

**LA MANUMISIÓN DE LOS ESCLAVOS
O LA PARODIA DE LA LIBERTAD
SANTAFE DE BOGOTÁ, 1700-1750**

Rafael Antonio Díaz Díaz
Departamento de Historia
Pontificia Universidad Javeriana

1. El perfil histórico de la esclavitud santafereña

La presencia del esclavo africano —y de sus descendientes— en las zonas andinas centrales del Nuevo Reino de Granada se dió a la par con el proceso de ocupación hispana. Se sabe que a los Lugo, padre e hijo, la Corona les concedió licencia, en 1535, de incluir cien esclavos, “libres de derechos, debiendo ser hembras una tercera parte a lo menos”, en su expedición a Tierra Firme, particularmente para la conquista de la provincia de Santa Marta. Es muy probable, entonces, que los primeros esclavos —y negros libres— que habitaron Santafé de Bogotá y áreas circunvecinas hayan arribado con la empresa conquistadora de Jiménez de Quesada, aventura originada en las huestes hispánicas capitaneadas por los Lugo. De hecho, Juana García la primera “bruja” —una negra libre— registrada hacia 1540 o 1545 en la historia de Bogotá, arribó a suelo neogranadino con Alonso Luis de Lugo.²

Establecidos los africanos en la ciudad, serían los servicios personales y la economía doméstica los que primero los demandarían. Aunque no se dispone de datos precisos, a principios del siglo XVII, según un observador contemporáneo, en la ciudad vivían “muchos esclavos”.³ Ya desde 1603 la ciudad contaba con un escribano encargado de despachar los asuntos relacionados con las mulatas de la ciudad⁴, lo que revel el lugar que desde

¹ Saco, *Historia*, 180.

² Rodríguez Freyle, *El Carnero*, 171-175.

³ Vásquez de Espinosa, *Compendium*, 317.

⁴ Archivo General de la Nación (Santafé de Bogotá, Colombia), en adelante citado como AGN, Colonia, *Tributos*, leg. 20, f. 999r.

entonces habían adquirido los mulatos, pero sobre todo las mujeres, en el grueso de la población esclava y libre santafereña.

Es poco lo que se sabe sobre las condiciones sociales reales de existencia de esclavos y mulatos en la ciudad hasta 1750. Los esclavos fueron integrados al servicio personal de sus amos y, por añadidura, a la economía doméstica en las casas de la élite santafereña, actividad que involucró de manera importante a las mujeres indígenas y a las esclavas —negras, mulatas y pardas— en labores culinarias, aseo, compra en los mercados urbanos y hasta de cultivos en las huertas caseras. La mujer esclava, entonces, adquirió así una función social importante que se tradujo en un valor comercial significativo.⁵ Otros esclavos acompañaban a sus amos en las diversas faenas que desarrollaban cotidianamente dependiendo de sus oficios y cargos; muchos españoles se ausentaban de la ciudad por determinadas temporadas, acompañados por sus esclavos de servicio, con el ánimo de apersonarse de sus propiedades rurales en la sabana o en la “tierra caliente”. En la actividad comercial, los mercaderes utilizaban esclavos en el acarreo de las mercancías o, lo que es más significativo, en la venta directa de las mercancías en el mercado semanal.

La esclavitud urbana hacía parte de un contexto regional más complejo. La ciudad, la sabana y la “tierra caliente”⁶ integraban el núcleo regional e interregional básico del mercado esclavista santafereño, aunque los intereses de la élite trascendieron los límites de esta matriz regional. La “tierra caliente”, cuyo eje urbano más significativo estaba representado por la ciudad de Tocaima, se constituyó en zona de cultivo de caña de azúcar y de producción de azúcar, miel, dulces y aguardiente, convirtiéndose en la principal abastecedora de Santafé de Bogotá de estos productos. La economía de esta región se basó en dos elementos hechos: de un lado, una cadena de haciendas-ingenio y de trapiches; y de otro lado, el empleo más o menos intensivo de la mano de obra esclava y mulata.

La manumisión o la liberación por vías legales de los esclavos asentados en el área de Santafé de Bogotá, constituyó un rasgo de la cotidianidad que develó, quizás con mayor apremio, las relaciones contradictorias entre el mundo de la esclavitud y el de la libertad.

⁵ Vargas Lesmes, *La sociedad*, 151.

⁶ Estas tres entidades espaciales integraron, a lo largo del siglo XVIII, lo que en términos administrativos se denominó la jurisdicción de Santafé de Bogotá. Ver la relación de sus agregados en la nómina de alcaldes partidarios del distrito del Cabildo de Santafé de Bogotá (1798), AGN, Colonia, *Empleados Públicos de Cundinamarca*, v. 2, ff. 745r-754r.

2. Consideraciones preliminares

La compleja significación, características y dinámica de la manumisión de esclavos, han motivado un creciente interés por su investigación, reflejándose en la aparición paulatina de estudios, que han demostrado la pertinencia de este tema para una comprensión más objetiva de la naturaleza de la esclavitud.⁷ En lo concerniente al análisis del proceso de manumisión como tal, hay que subrayar, que la información disponible y el análisis del proceso en el área urbana y regional de Santafé de Bogotá corrobora buena parte de las conclusiones más relevantes derivadas de las investigaciones hechas para los casos de Lima, Buenos Aires, Guadalajara, México, San Salvador de Bahía (Brasil), Popayán y La Habana.

El tema ha servido para varios propósitos, especialmente para determinar un primer catálogo de problemas a examinar: establecer la actitud de la sociedad colonial ante la liberación de los esclavos; vislumbrar el lugar y el papel de los “libertos” en el contexto de la sociedad colonial; analizar las estrategias y las oportunidades de los esclavos rurales y urbanos ante la manumisión; determinar sus ritos y símbolos; sondear la concepción de libertad que tenían los propietarios; mostrar los factores que posibilitaban, condicionaban o diferían la libertad; apreciar las relaciones entre amos y esclavos; visualizar las cadenas de solidaridad entre esclavos y libertos; comparar los precios de las manumisiones y los precios de los esclavos en el mercado; inventariar los esclavos manumisos según la edad y el sexo; y caracterizar la condición de la familia esclava (madre e hijos esclavos y libres) frente a los procesos de manumisión.

El análisis de la manumisión también ha demostrado la utilidad capital de los archivos notariales donde se registran las cartas de ahorro y libertad y los testamentos, documentos básicos para conocer una parte importante de la información menuda que está en la base del proceso.

El estudio y el análisis del fenómeno de la manumisión se abordará con el siguiente derrotero: inicialmente se presenta la muestra de datos construida. Su análisis se abre estableciendo un marco conceptual de referencia, para posteriormente efectuar, de un lado, una caracterización del proceso (definición,

⁷ Algunos de los estudios más importantes son: Schwartz, «The manumission», 603-635; Johnson, «Manumission», 258-279; Lavrin, «Perfil», 2-7; Valdés, «The decline», 181-188; Hünefeldt, «Mujeres», 5-37; Hünefeldt, *Paying the price*, 24, 51, 91-92; Aguirre, «Agentes», 101-134; Rodríguez, «La manumisión», 78-85; y Colmenares, *Historia económica*, II, 97-100. Una muy útil y renovadora visión universal y comparativa es la que ofrece Patterson, *Slavery*, 209-239.

características y formas) y, por otro, una tipología socio-espacial de los esclavos manumitidos. Por último, a manera de conclusión, se adelantarán algunas observaciones acerca del significado de la manumisión, especialmente subrayando las ambigüedades y las contradicciones que se manifestaban en la base de este proceso.

A partir de un universo de datos de 3.164 observaciones con esclavos, que forma parte medular de una investigación más amplia sobre el sistema esclavista en Santafé de Bogotá durante la primera mitad del siglo XVIII⁸, se conformó una muestra específica que virtualmente ofrece una población de manumitidos compuesta por un total de 238 casos.⁹ Ello quiere decir que por vía de manumisión aproximadamente sólo ocho esclavos de cada cien registrados accedieron a la categoría de “horros” o “libertos”.

Los datos y la información proporcionada por la muestra de manumitidos no es uniforme para las diversas categorías de análisis y para las variables definidas. Así, por ejemplo, la edad de los manumitidos sólo se dió para el 35% (83 casos) de toda la población manumisa. Esto constituye una especie de “anomalía” de la muestra pues se esperaría el registro de la edad para todos los “libertos”. Sobre la espacialidad se obtuvo información prácticamente para la mitad (118 casos) de los esclavos manumitidos. Se brindaron datos más completos para las variables sexo (100%), generación de los esclavos por grupos sexuales (98%), tipo de manumisión (100%) y la referida a los otorgantes (95%).

3. El sentido de la manumisión¹⁰

En la medida en que el esclavo se encontraba sometido al poder de su amo, el procedimiento de manumitir simbolizaba, en primera instancia, un acto de creación: un individuo nacía a la libertad, generándose una nueva vida libre, ya que antes la existencia del esclavo se hallaba enajenada al dominio de un particular. Bajo esta situación aparentemente el amo perdía más de lo que ganaba el esclavo manumitido. Sin embargo, como el dueño no estaba dispuesto a perderlo todo y como también la pérdida era deliberada, entonces, la manumisión “no es simplemente un acto de creación: es, más bien, un acto

⁸ Díaz, *El sistema esclavista*.

⁹ La consulta y revisión documental procede básicamente de la sección *Notarías* del AGN. Tal sección se subdivide en tres notarías indicadas así: Not.1: Notaría 1a.; Not.2: Notaría 2a.; y, Not.3: Notaría 3a.

¹⁰ Acá seguimos los enunciados teóricos expuestos por Patterson, *Slavery*, 209-214, alrededor del significado de la manumisión de esclavos.

de creación efectuado por un acto de doble negación iniciada por la decisión del amo, libremente tomada, de desprenderse de algo —su poder— por nada”.¹¹ Así, el dueño y la sociedad dominante materializaban la negación de la negación de la vida social del nuevo hombre libre. En efecto, el estigma, la marginalidad y la libertad aparente eran los componentes básicos de la cotidianidad social para aquellos individuos que obtenían su libertad o que naciendo libres soportaban la herencia histórica de la esclavitud y la descendencia africana.¹²

El otro sentido relevante de la manumisión lo refiere Patterson a la teoría antropológica del “intercambio de dádivas” (gift exchange). El acto de manumitir se considera como una prestación recíproca concretada mediante un “convenio social” y ejecutado a partir de un acuerdo conjunto en donde el amo toma una decisión libre de otorgar la libertad, por lo cual el esclavo paga y se somete a una libertad comprometida, diferida y condicionada. Este pacto adquiere, así, la forma de una “reciprocidad balanceada”, aunque caracterizada por una dialéctica asimétrica: en el amo es más aparente que real la pérdida de poder y dominio, en tanto que el ex-esclavo accede a una libertad marcadamente mediatizada y a la posibilidad de que sea re-esclavizado. De hecho, la plena capacidad y aceptación político-legal “no implicaba necesariamente una plena aceptación social”.¹³

4. Definición, características y formas de manumitir

La manumisión como un acto de doble perspectiva de creación y negación se hace presente en el momento mismo de aclarar los términos que la definen. Cabanellas precisa que el vocablo *manumisión* proviene del latín “*manumittere*, de *manus* y *mittere*, manumitir, soltar de la mano, sacar de su poder, dar por libre”. La definición implicaba un acto de creación, al igual que la solemnidad que acompañaba el momento de la manumisión:

La manumisión, como acto, estaba rodeada de emoción y de grandeza, puesto que se daba la paternidad a una capacidad jurídica, con trascendencia superior a la de convertirse en “*sui juris*” (de derecho suyo), por cuanto este bautizo con la libertad le infundía alma al que hasta entonces se había considerado sin ella en lo social. . .¹⁴

¹¹ Patterson, *Slavery*, 211.

¹² Díaz, *El sistema esclavista*, cap. III.

¹³ Patterson, *Slavery*, 212, 214, 247.

¹⁴ Cabanellas, *Diccionario*, V, 302. Los subrayados son del autor. Ver también *Diccionario*, IV, 490.

El *status jurídico* del manumiso se puede asumir, entonces, como el de una persona libre o, para ser más exactos, el de un liberto. La acepción de libre y el señalamiento de sus implicaciones constituían la parte central, jurídicamente hablando, de la “carta de horro y libertad”, es decir, “la escritura de libertad que se da al esclavo”.¹⁵ En efecto, casi al final de este documento se establecía que el esclavo

. . . pueda usar de su libertad libremente sin sujeción alguna y pueda disponer de su persona como libre, tratando y contratando como que lo es y no sujet(o) a servidumbre, y consienten se le entregue un tanto de esta escritura para en guarda de su derecho y que ninguna persona le pueda poner embarazo en el ejercicio de dicha su libertad y pueda pasar y pase a otorgar su testamento y otros instrumentos de tratos y contratos como persona libre. . .¹⁶

La escritura de libertad era el documento jurídico que respaldaba el acto mismo de la manumisión, era la certificación del “bautizo con la libertad”. Respecto a este trámite de formalización legal no existían excepciones pues “al esclavo libertado no basta que su amo le haya dado libertad, *si no* le da carta de horro que le ampare”.¹⁷

La misma acción legal de crear un hombre libre originaba los intersticios que possibilitaban el acto de negación de la libertad, sobre todo cuando se señalaban alguna o algunas condiciones que limitaban o diferían el pleno ejercicio de la libertad. Se configuraba así un evidente contrapunteo entre el estatus jurídico y la condición social libre del nuevo liberto. Ello es calificado por Cabanellas como un *residuo servil* y lo define aduciendo que “la condición del *manumitido* o *liberto* era intermedia en cuanto al *status libertatis*, algo como un mestizo del pretérito siervo y del actual hombre libre, por los servicios que subsistían, de buena voluntad... pero obligatorios, a favor del *patrono* o *manumisor*”.¹⁸

En la medida que el acto de manumitir constituía un procedimiento legal necesario y mediante el cual el esclavo probaba su condición jurídica de libre, las manumisiones debían formalizarse por norma y de manera invariable ante un escribano o funcionario competente; en Santafé de Bogotá era el escribano el funcionario capacitado y delegado para tramitar y legalizar la operación. Por el contrario y por norma general, nunca se legalizaron, en algún tipo de

¹⁵ *Diccionario*, II, 201.

¹⁶ AGN, Not.3, v. 147 (1721), ff. 218r-v.

¹⁷ *Diccionario*, II, 201. El subrayado es mío.

¹⁸ Cabanellas, *Diccionario*, V, 302. Los subrayados son del autor.

documento, las relaciones de dependencia, sumisión o de servidumbre que seguían atando al ex-esclavo a su amo; tales cláusulas de subordinación quedaban insertas de manera explícita o implícita en la “carta de horro y libertad”, con lo que se le daba piso legal a la posibilidad de que el liberto, en caso de violación o incumplimiento, fuese re-esclavizado.

El convenio recíproco, desigual y asimétrico que se establecía entre el amo y su esclavo estaba rodeado igualmente de algunos elementos simbólicos que acompañaban el ritual de manumitir y que quedaban consignados en la “carta de ahorro y libertad”. Los símbolos podían ser de tipo ideológico: que “han de honrar y reverenciar (a sus amos) humillándoseles donde los vieren”¹⁹; utilitarista: “que atienda `libremente` el servicio de sus amos”²⁰; o, moral: “para el descargo de mi conciencia”.²¹ Es claro que estas motivaciones de orden simbólico también justificaban, en muchos sentidos, la perspectiva servil del nuevo liberto.

Convenio o reciprocidad asimétrica, creación y negación de la libertad y su pleno ejercicio, formalismo jurídico contrapuesto a cláusulas mediatizadoras, y una simbología que propiciaba la servidumbre del nuevo ser libre, se constituyeron en las formas más recurrentes de manumisión de los esclavos.

Las tres formas tradicionales de manumisión fueron la “graciosa” o voluntaria no condicionada, la voluntaria condicionada y la efectuada por compra de la libertad mediante dinero procedente de esclavos, libres y, en menor medida, de particulares. Para analizar estas tres modalidades básicas procederemos primero a señalar las implicaciones más relevantes de su distribución porcentual y posteriormente analizaremos la dinámica, el sentido y los mecanismos que servían de sustento a las formas tradicionales de manumitir esclavos.

De cada cien manumisiones otorgadas, en 48 los propietarios no señalaron condiciones para alcanzar la libertad, en 37 establecieron una gama diversa de exigencias que los esclavos debían cumplir si deseaban que la libertad les fuera conferida, y en 15 los amos exigieron que les fuera entregada una cantidad en

¹⁹ AGN, Not.1, v. 109 (1701), ff. 147v, 224r. Otros dueños expresaban la obligatoriedad de que los libertos debían guardarle respeto a los descendientes de aquéllos, Not.1, v. 109 (1710), f. 594r.

²⁰ AGN, Not.3, v. 153 (1724), f. 182r.

²¹ AGN, Not.3, v. 147 (1721), f. 213v. A partir de estas consideraciones morales algunos dueños de esclavos llegaron a otorgarle la libertad a esclavos que ya habían fallecido... Véase Not. 3, v. 155 (1725).

dinero, lo que se constituyó en una libertad comprada.²² El cuadro No. 1 contiene la información cuantitativa y porcentual de los tipos de manumisión, y su distribución por sexos.

Cuadro No. 1
Tipos de manumisión y grupo sexual de los esclavos,
mercado santafereño, 1700-1750

TIPO DE MANUMISION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Graciosa Voluntaria Sin condición	38	76	114
%	44	50	48
Graciosa Voluntaria Condicionada	31	58	89
%	36	38	37
Por Compra de esclavos y libertos	15	15	30
%	17	10	13
Por compra de un particular	2	3	5
%	2	2	2
TOTAL	86	152	238
	36	64	100

Fuente: AGN, *Notarías*, 1700-1750

¿Qué significaba el hecho de que las manumisiones voluntarias no condicionadas representaran el mayor número relativo del conjunto de las manumisiones? En la medida en que se considera a las modalidades de manumisión como variables que ayudan a valorar el carácter paternalista o inhumano de un sistema esclavista, igualmente nos podríamos preguntar si la prevalencia relativa de las manumisiones gratuitas en el mercado esclavista santafereño convertía en paternalista a la sociedad que lo sustentaba, especialmente en el tratamiento social recibido por el esclavo. La respuesta sería negativa, ya que, en primer lugar, como anotábamos, se daba una exigua

²² Aguirre, «Agentes», 110, Cuadro No. 2, en su análisis del caso limeño, trae un cuadro comparativo bastante útil, por sexos y por tipos de manumisión, de varios casos de estudio que abarcan desde 1580 hasta 1854. Los datos confirman la tendencia encontrada en Santafé de Bogotá de una notoria presencia de las mujeres esclavas manumitidas. Igualmente, la mayor prevalencia relativa de las manumisiones voluntarias, con o sin condiciones, respecto de las compradas. Para esos casos de estudio, incluyendo a Santafé de Bogotá, y en el período arriba señalado, las primeras representaron en promedio el 58% y las segundas el 42%. Las ciudades comparadas son Buenos Aires (1684-1745), Bahía (1789-1822 y 1813-1853), Paraty (1680-1650), Lima (1580-1650 y 1840-1854), México (1798) y San José de Costa Rica (1648-1824).

frecuencia de manumisiones respecto de la población esclava: apenas ocho de cada cien esclavos fueron manumitidos; en segundo lugar, porque en el conjunto de las manumisiones gratuitas las que condicionaban o diferían la libertad, hasta por varias décadas e incluso de por vida, constituyeron un porcentaje no poco representativo del 37%; y en tercer lugar, como veremos más adelante, porque aun concediendo la libertad o, mejor, debido precisamente a ello, los amos seguían concibiendo y poniendo en práctica una relación servil con los nuevos libertos.

Es probable que en la libertad por compra se diese un mayor regateo verbal y económico entre el amo y el esclavo a fin de establecer un precio convenido y las condiciones de pago. Ello en algunas ocasiones generó tensiones, sobre todo si el amo exigía valores demasiado altos para la media del mercado, lo que provocaba el inicio de un litigio judicial y el avalúo del esclavo por peritos autorizados.²³

En las manumisiones por compra el valor promedio fue de 179 pesos ubicándose por debajo del precio comercial de los esclavos, ponderado en 218 pesos.²⁴ Un hecho relevante de esta manera de manumitir fue que las mujeres debieron cubrir una carga monetaria menor por su libertad, lo que se puede tomar como un factor más que ayuda a entender por qué las esclavas eran manumitidas a un ritmo mayor. Los esclavos en edad productiva (14 a 45 años) compraron su libertad a un precio mayor de 205 pesos, acercándose a los valores manejados por el mercado esclavista.²⁵ Si bien es cierto que las evidencias no son numerosas, se advierte una tendencia en los propietarios a obtener un valor cercano al del mercado, de tal manera que pudieran comprar un esclavo de reemplazo²⁶ o que esa cantidad les significara un ahorro personal importante.

²³ Un caso sería el de Ana Caballero a quien en 1743 su amo le exigía por su libertad el precio exorbitante de 400 pesos, AGN, Colonia, *Negros y esclavos de Cundinamarca*, v. 4, f. 938r. Otro ejemplo similar fue el de Vicente Maldonado, esclavo de un vecino de la ciudad de Tocaima, *Negros y esclavos de Cundinamarca*, v. 4, ff. 984r-v.

²⁴ Este valor promedio se determinó para 35 casos. Los hombres en 17 observaciones pagaron por su libertad 195 pesos en promedio, en tanto que 18 mujeres pagaron 163 pesos. Aguirre, «Agentes», 117, llega a conclusiones cercanas. Por su parte, otros autores manifestaron no tener pautas referenciales para efectuar la comparación entre los valores de las manumisiones y los precios mercantiles de los esclavos; ver, por ejemplo, Valdés, «The decline», 187; Johnson, «Manumission», 274; y, Schwartz, «The manumission», 628.

²⁵ Este mismo valor fue el que encontró Johnson en Lima, entre 1776 y 1780 entre los esclavos adultos que adquirieron su libertad. «Manumission», 276-277.

²⁶ Ver AGN, Not. 1, v. 148 (1730), ff. 204v-205r, donde una vecina de Santafé de Bogotá invirtió la cantidad de 200 pesos, producto de la compra de una libertad, en la compra de otro esclavo con el fin de no descompensar sus bienes.

Era claro que aquéllos esclavos con mayores posibilidades y capacidades en su desempeño laboral podían *aspirar* a comprar su libertad. En ese proceso la “economía propia” y el peculio de los esclavos se constituyeron en factores que jugaron un papel determinante.²⁷ La compra de la libertad se podía, en algunos casos, cancelar mediante la entrega de una cantidad anual específica hasta completar el valor correspondiente. Agustín, negro criollo de 11 años de edad, obtendría su libertad cancelando 15 pesos anuales durante 10 años, por lo que desde los 11 hasta los 21 años sus ingresos fueron destinados principalmente a ese fin.²⁸ En otros casos, el pago se efectuaba de manera poco ortodoxa. En Suesca, jurisdicción de Santafé de Bogotá, Antonio de Ochoa, negro esclavo, obtuvo su libertad en 1736 entregando “algunas porciones de trigo de *sus* sementeras”.²⁹

El ejemplo de Martina Rivera, morena libre, ilustra un desempeño tenaz en su trabajo personal, ya que logró comprar su libertad en 300 pesos y también las de sus dos hijos; en su testamento manifestó que un particular le debía 30 pesos, además dispuso ser enterrada en la Catedral y amortajada con el hábito de Santa Clara, posibilidades que tenían muy pocos miembros de la sociedad urbana santafereña.³⁰

La actividad económica independiente permitió tender el puente de la solidaridad entre esclavos y libertos en procura de la libertad, sobre todo cuando entre ellos existían vínculos de familiaridad. Rosa Rodríguez, mulata esclava, compró la libertad de su hija de 20 años de edad, también mulata, en 250 pesos, “con su solicitud y trabajo personal”.³¹ La mulata Isidora, de 17 años de edad, obtuvo su libertad en 200 pesos “a expensas del trabajo personal de la dicha María (su madre) y de algunos deudos suyos”.³²

Pero no sólo en las manumisiones por compra influyó el que los esclavos hubiesen desempeñado funciones como agentes económicos “independientes”.

²⁷ Dado que en Popayán, durante la primera mitad del siglo XIX, la forma más común de manumisión fue la compra de la libertad agenciada por los mismos esclavos y sus familiares, Rodríguez, «La manumisión», 83, sugiere que existía un «generalizado acceso y uso del dinero por parte de los esclavos, además de sus capacidades de ahorro».

²⁸ AGN, Not.3, v. 157 (1727), f. 327r.

²⁹ AGN, Not.1, v. 157 (1736), ff. 74r-75v. Nótese el posesivo sus indicando un sentido de pertenencia. El subrayado es mío.

³⁰ AGN, Not.2, v. 106 (1719), f. 263v.

³¹ AGN, Not.1, v. 151 (1732), ff. 122r-v.

³² AGN, Not.1, v. 153 (1733), ff. 64v-65v; ver otros ejemplos en Not.2, v. 104 (1714), ff. 36v-38v donde un cónyuge libre compró en 100 pesos la libertad de su esposa, quien se hallaba enferma. En Not.1, v. 123 (1707), f.125r, una madre mulata compró la libertad de su hijo en cien pesos.

Igualmente en la base de la dinámica de las manumisiones gratuitas o “voluntarias” se encontraba un hecho relevante: para los esclavos que obtuvieron su libertad fue trascendental haber construido una “economía propia”³³, debido principalmente a que los amos se beneficiaban de ingresos adicionales, lucraban y aseguraban el sustento o la manutención. No obstante, y esto hay que subrayarlo, la dependencia de los amos respecto de los esclavos pudo haber interferido en la manumisión o la concreción de la libertad, sobre todo si el trabajo personal y rentístico de los esclavos conducía o reforzaba una actitud de parasitismo social por parte de los dueños. El caso más ilustrativo, pero a la vez el más paradójico, fue el de Clara, negra esclava, madre de dos hijos esclavos. En 1716, su propietaria, Inés Bernal, vecina de Santafé, dispuso que los hijos esclavos quedaran libres después de que ella falleciera; la razón que adujo fue que Clara, además de su fidelidad y amor, le ayudó “a buscar lo necesario para (su) sustento; si por ella no fuera hubiera pasado muchas y mayores necesidades”, y que por su diligencia y trabajo personal evitó verse obligada a vender la mayor parte de sus bienes. Aún así, la dueña ordenó en su codicilo que Clara pasara a un particular para que fuera vendida y de su valor pagar la limosna correspondiente a su entierro.³⁴ Además de permanecer como esclava, se vió sometida a separarse de sus hijos, el menor de un año de edad, o a que éstos continuaran virtualmente como esclavos al tener que permanecer a su lado.

Otros fenómenos, no menos importantes, incidieron en la dinámica de la manumisión y éstos tienen que ver con la naturaleza y dimensión que habían alcanzado las relaciones cotidianas entre esclavos y propietarios. Existía una cercana relación entre la “familiaridad” del esclavo con su propietario y la inclinación de éste a otorgar la manumisión. Las expresiones “tiene voluntad por la crianza”, “nacido y criado en casa” y “a quien he criado” eran usuales en las motivaciones para conceder la libertad y significaban el nacimiento en la casa del amo, una pertenencia generacional o que el esclavo posiblemente era hijo del dueño. El contador oficial de la real hacienda y su esposa al manumitir, en 1721, a una mulata de catorce años expresaban que le “han tenido y tienen buena voluntad por haberla criado desde muy tierna edad” junto a una hija de ellos.³⁵ Con seguridad algunos amos libertaron a sus hijos procreados en

³³ Russell-Wood, *The Black man*, 33-35, considera que en Brasil un fenómeno colateral a la manumisión lo constituyó el grado de «libertad» o autonomía que tenían los esclavos.

³⁴ AGN, Not.2, v. 105 (1716), ff. 25v-27r.

³⁵ AGN, Not.3, v. 147, ff. 214r, 218r.

relaciones extraconyugales con las esclavas, pero esos casos no pueden ser detectados ya que tales situaciones se mantenían en la clandestinidad. El nacimiento y/o la crianza de un esclavo en la casa del amo como factor importante en la obtención de la libertad puede ser calificado por una situación de “paternidad y/o maternidad sustituida o delegada”, y que correspondía a ese proceso de profunda afectación de la cohesión en la familia esclava ocasionada por la venta separada de sus miembros o a relaciones paterno-afectivas entre los niños esclavos y sus propietarios. Sobre este aspecto volveremos más adelante cuando hagamos referencia a la edad de los esclavos manumitidos.

Se puede percibir, igualmente, que se presentaba, entre propietarios y esclavos, una correspondencia de género en el otorgamiento de las manumisiones. Las dueñas libertaban con mayor frecuencia a las mujeres, y aunque los dueños también liberaron más a las esclavas lo hicieron a un ritmo menor: mientras que las primeras liberaron a 87 esclavas y 36 esclavos, los segundos otorgaron manumisiones a 57 esclavas y 47 esclavos. Como se puede observar, las mujeres propietarias concedieron la libertad al 54% de los esclavos manumisos y los hombres propietarios lo hicieron con el 45%.³⁶ Ello podría estar significando que las mujeres santafereñas y de otras regiones se inclinaban más, por diversas razones, a desprenderse de sus esclavos. No obstante, ellas mismas fueron las que más condicionaron una libertad real y efectiva. La correspondencia de género y el espacio de la economía doméstica urbana —ámbitos que “aproximaban” cotidianamente a dueñas y esclavas— son dos factores más que ayudan a entender el mayor índice de mujeres manumitidas.

Desde la perspectiva amo-esclavo, desde la percepción que de la libertad tenían los dueños y desde los condicionantes y símbolos presentes en el ritual de la manumisión, es indudable que el hecho de contexto más importante de la manumisión está referido a un fenómeno donde la libertad del ex-esclavo era más formal o aparente que real. También una libertad más ambigua que literal.

El proceso se encontraba, en primera instancia, permeado por la simbología de una presión moral en el sentido de que los *libertos* debían someterse a seguir reconociendo, en sus antiguos dueños, las calidades de amo, vasallaje, dominio, sujeción y respeto. No era otra cosa que el costo social que debían afrontar los *libertos* por la decisión del amo de otorgarles la libertad.

Aún cuando a los esclavos se les reconocía los servicios prestados, la lealtad y fidelidad demostrada y los sentimientos de amor y cariño, la libertad se “concedió” a partir de distintos tipos de condicionamientos y exigencias de diversa naturaleza que iban desde asistir perpetuamente a algún evento

³⁶ En Lima los hombres propietarios liberaron al 62% de los esclavos manumitidos según Johnson, «Manumission», 266.